



Cerro Sombrero, 17 de Diciembre de 2013.-

RESOLUCION N° 327/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia al Seminario de Actualización denominado "La Coordinación del Municipio en los Sistemas de Protección Social y su relevancia en la satisfacción de necesidades locales" a realizarse en la Ciudad de Santiago, impartido por Gestión Local.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **BLANCA CULUN RAIN**, Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Santiago para los días 17 al 23 de Diciembre de 2013, para asistir al Seminario de Actualización denominado "La Coordinación del Municipio en los Sistemas de Protección Social y su relevancia en la satisfacción de necesidades locales" a realizarse en el Hotel Windsor y organizado por Gestión Local Ltda.

2° AUTORIZESE, el reembolso por 2 cruces en primera angostura y 60 Lts. de Combustible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
17 al 22	12	2013	45,442			272,652
23	12	2013			18,177	18,177
TOTAL						290,829

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera